REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00172 - 00

Subsanada la solicitud, al reunir las exigencias de los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso y 6° del Decreto Legislativo 806 de 2020, este Despacho resuelve:

DECRETAR prueba extraprocesal para practicar INTERROGATORIO DE PARTE formulada por MARÍA CLARA BUILES ESTRADA convocando a NATALIA PARIS GAVIRIA.

SEÑALAR las 4:00 pm del 03/11/2022 para llevar a cabo la respectiva diligencia que se realizará utilizando la plataforma *Lifesize*.

ADVERTIR a los intervinientes en la audiencia que deberán estar atentos desde las 3:45 pm del mismo día, así como de disponer de un equipo tecnológico con cámara, micrófono y acceso a internet, e informar la dirección electrónica (canal digital) desde la cual se conectarán y un número telefónico disponible en caso de que se presenten fallas en la comunicación.

NOTIFICAR personalmente esta providencia en legal forma a la parte convocada con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha señalada, lo que deberá acreditarse en tal término al despacho de conformidad con el artículo 183 del Código General del Proceso.

TENER por agregado al expediente la información publicado en la red social Instagram del perfil «*@nataliaparisartis*» en la que se observa la información del canal digital de la convocada en uso de la facultad contenida en el parágrafo 2° del artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

RECONOCER a la abogada TANIA LIZETH MORENO DUEÑAS como apoderada de la convocante en los términos del poder conferido, advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tenga inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (inc. 3° art. 122 CGP; art. 3° DL 806 de 2020; art. 18 Acuerdo PCSJA20-11840 de 2021).

NOTIFIQUESE,

Estado No.20 del 25 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

> MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 017 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 963a11c49bd8e25f2792cb18e2bda48b5bd6f8ddcac902f56d4e616b7fcbe364

Documento generado en 24/05/2022 03:13:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica